

Público

Amnistía Internacional

TRINIDAD Y TOBAGO

Últimos avances en la investigación sobre la muerte de Anton Cooper y la presunta paliza de Damian Ramiah

Marsha y Rhonda, hermanas de Anton Cooper, se consuelan una a otra tras conocer su muerte. © *Trinidad Express*.

Índice AI: AMR 49/002/2002/s
Distr: SC/CC/ESC

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

TRINIDAD Y TOBAGO

Últimos avances en la investigación sobre la muerte de Anton Cooper y la presunta paliza de Damian Ramiah

La muerte de Anton Cooper

El 26 de junio del 2001, Anton Cooper, de 27 años, fue encontrado desnudo y muerto en su celda de la Prisión Golden Grove. Al parecer, había sido brutalmente golpeado por guardias de la prisión durante toda la noche anterior. Una autopsia reveló que había muerto de «asfixia asociada a múltiples lesiones traumáticas causadas por objetos contundentes».¹

Las pruebas reunidas —que incluían el testimonio de varios testigos — indicaban que Anton Cooper había muerto a manos de agentes de la prisión. Hasta hace poco, las autoridades de Trinidad y Tobago no habían investigado de forma adecuada esta muerte.

El 19 de agosto del 2002, no obstante, tres guardias penitenciarios fueron acusados del asesinato de Anton Cooper; se trataba de Ansen Griffith, de 27 años; Devindra Ramdial, de 34, y Dave George, de 32. Todos comparecieron ante los tribunales poco después de ser detenidos y quedaron reclusos en régimen preventivo en la Prisión de Máxima Seguridad de Arouca. La causa ha sido aplazada y, según ha sabido Amnistía Internacional, los tres aún deben comparecer por segunda vez ante los tribunales (las autoridades no han respondido a las cartas de la organización, que les ha pedido que la mantengan informada de la marcha del procedimiento judicial).

Amnistía Internacional celebra la detención de los tres hombres tan sólo un año y pico después de la muerte de Anton Cooper por considerarla un posible primer paso para conseguir que se haga justicia. No obstante, en relación con la administración de justicia, la organización quiere reiterar su compromiso con el derecho de toda persona a un juicio justo. Las autoridades deben garantizar que el juicio de Griffith, Ramdial y George es justo y cumple en todo momento las normas procesales internacionales. En opinión de Amnistía Internacional, esto incluye no condenar a muerte a los acusados, ya que la organización se opone incondicionalmente a la pena capital por considerarla una

¹ Para más información véase *Trinidad and Tobago: The killing of Anton Cooper: "What I saw was murder"*, Índice AI: AMR 49/003/2002, publicado en junio del 2002.

violación del derecho a la vida y la máxima expresión de castigo cruel, inhumano y degradante.

En protesta contra las medidas mencionadas en los párrafos anteriores, el día en que los tres acusados comparecieron ante el tribunal varios guardias penitenciarios se vistieron de rojo. Amnistía Internacional no niega el derecho legítimo de los guardias a protestar pacíficamente, pero le preocupa que las autoridades penitenciarias y el gobierno de Trinidad y Tobago no estén dejando suficientemente claro que es tarea suya exigir responsabilidades a cualquier agente de prisiones contra el que pesen acusaciones creíbles de agredir a un preso; ningún agente de prisiones está por encima de la ley.

Posibles amenazas contra Víctor Flores: se debe garantizar la seguridad de los posibles testigos de la muerte de Anton Cooper

Víctor Flores es un preso preventivo que afirma haber presenciado la muerte de Anton Cooper. En este momento, teme por su seguridad, debido a unas declaraciones tuyas que implican a guardias de la prisión en el asesinato.

En respuesta a los temores de Víctor Flores, el director general de Prisiones, Leo Abrahams, hizo, al parecer, unas declaraciones a un periódico asegurando que el preso disponía de «recursos» para abordar la situación. Abrahams afirmó, además, que Flores podía pedir ver al supervisor de Prisiones o solicitar una entrevista personal con él.²

Amnistía Internacional teme que estas medidas por sí solas no sean suficientes. Un preso que tiene auténticas razones para creer que su seguridad está amenazada por agentes de prisiones de los que depende no puede tener garantías de que no le pasará nada sólo porque se le ha informado de que puede entrevistarse con el supervisor o el director general de Prisiones.

Amnistía Internacional insta al director general de Prisiones a hacer cuanto esté en su mano para garantizar la seguridad de Víctor Flores, así como la de otros presos que puedan haber sido testigos de la muerte de Anton Cooper, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.

Las normas internacionales que regulan la protección de los presos y los testigos de abusos contra los derechos humanos establecen claramente que las autoridades deben garantizar su seguridad. El Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, de las Naciones Unidas, contiene numerosas disposiciones relativas a la protección de los presos frente a cualquier forma de malos tratos u otro tipo de abusos. Por ejemplo, el Principio 6 establece:

² *Trinidad Express*, «Scared prisoner has options», 4 de septiembre del 2002.

Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

El Principio 15 de los Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, de las Naciones Unidas, establece:

Los querellantes, los testigos, quienes realicen la investigación y sus familias serán protegidos de actos o amenazas de violencia o de cualquier otra forma de intimidación.

La presunta paliza de Damian Ramiah

Damian Ramiah se encuentra actualmente esperando la ejecución de su condena de muerte, tras ser declarado culpable (junto a otros nueve hombres) del asesinato de Thackoor Boodram el 7 de agosto del 2001. En varias ocasiones se ha quejado a su abogado de haber recibido malos tratos. En vista de la última vez que, presuntamente, ha ocurrido esto, Amnistía Internacional teme que los guardias penitenciarios puedan haber elegido deliberadamente a Damian Ramiah como víctima.

El 30 de julio del 2002, lo llevaron, al parecer, de su celda al despacho de un alto cargo de la prisión, donde éste y otros cinco agentes lo golpearon con porras antidisturbios y cables eléctricos envueltos en cinta. Damian Ramiah afirma que lo golpearon hasta que quedó inconsciente y que luego lo llevaron al Hospital General de Puerto España con una fractura de pierna, cortes, contusiones y desgarros causados por la presunta agresión.

Damian Ramiah afirma también que le están negando deliberadamente los complementos alimenticios recetados por el médico de la prisión para aliviar los síntomas de sus úlceras. Como consecuencia, su salud ha sufrido un grave deterioro.

Amnistía Internacional pide al ministro de Seguridad Nacional que investigue con la mayor urgencia estos presuntos malos tratos. Asimismo, lo insta a realizar declaraciones públicas, indicando claramente que las personas bajo custodia deben ser tratadas conforme a las normas penitenciarias nacionales y a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos, que no se tolerará la brutalidad contra éstos y que se exigirán responsabilidades a cualquier funcionario de prisiones implicado en malos tratos a presos.

Conclusión

Los casos anteriores ilustran la constante preocupación de Amnistía Internacional ante las condiciones que padecen las personas encarceladas en las prisiones de Trinidad y Tobago. La construcción de un nuevo centro penitenciario en Puerto España (que, según ha sabido Amnistía Internacional, estará en pleno funcionamiento en un futuro próximo) debería servir para aliviar el grave hacinamiento que sufren otros centros de detención. La organización espera que, al disminuir el hacinamiento, se suavicen las tensiones capaces de generar un ambiente en el que los derechos humanos de los presos sean violados por los guardias.

No obstante, el hacinamiento u otros factores no pueden utilizarse para justificar la violación de los derechos humanos de ningún preso. Es deber de las autoridades proteger los derechos de aquellos a los que la sociedad ha considerado necesario encarcelar. Amnistía Internacional teme que no estén cumpliendo con él, por lo que pide al gobierno de Trinidad y Tobago que garantice que todos los presos reciben un trato humano, acorde con las normas internacionales relativas a las prisiones.